



PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE OFERTA CONTINUADA DE ARRENDAMIENTO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO PUBLICO SITO EN AVDA. JUAN CARLOS I, DE CASTILLEJA DE LA CUESTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego, consiste en la oferta continuada del arrendamiento de 246 plaza de garaje ubicadas en el Aparcamiento, situado en la Avenida Juan Carlos I, Nueva Sevilla, dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia contenidos en la legislación patrimonial aplicable.

Las plazas objeto de arrendamiento, se encuentran en el Edificio del Aparcamiento Subterráneo, situado en la parte baja del espacio público Plaza de España, construido entre los años 1990-1992, declarado como Bien Patrimonial por acuerdo del Pleno de 1 de diciembre de 1992 y ratificada la calificación otorgada como bien municipal de carácter patrimonial, por acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 1993.

El acceso de entrada se ubica en la Avenida de la Diputación y la salida por el Pasaje Peatonal Miguel Martos Maña. Las plazas se distribuyen en dos plantas, Sotano 1 y Sotano 2. Con carácter preferencial, algunas de las plazas situadas en el Sotano Primero, se reservan a los solicitantes o familiares con Movilidad reducida.

El uso de las plazas se llevará a cabo conforme a lo establecido en este Pliego de Condiciones aprobados por el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y en todo caso, se destinarán al aparcamiento de un vehículo de tracción mecánica; sin perjuicio de la normativa específica aplicable, para los bienes patrimoniales y en su defecto por las normas de Derecho privado.

2. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Atendiendo al objeto del contrato su Nomenclatura de clasificación del Vocabulario común de Contratos Públicos, CPV es 70322000-7 (Servicios relacionados con propiedades no residenciales) y CPV es 70310000-7 (Servicios de alquiler o venta de edificios)

3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

La contratación obedece a la necesidad imprescindible de dar respuesta y facilitar a los vecinos que demandan una plaza de aparcamiento en la zona como la alternativa a la falta de aparcamiento en la vía pública y que por circunstancias económicas y sociales no han podido acceder a las plazas en propiedad, liberando así las plazas exteriores de los viarios públicos y facilitar la circulación externa en la Barriada de Nueva Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	IPSrFwAftcIrLpQkEMs2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martín Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	1/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytoS/code/IPSrFwAftcIrLpQkEMs2cg==		



Así como motivar el uso de un Bien de propiedad municipal y caracter Patrimonial, en el que prevalece la rentabilidad social por encima de la rentabilidad económica, de conformidad con la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales.

4.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El Contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de la L.C.S.P., tiene la consideración de contrato privado, y se regirá por lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones, y por la legislación específica aplicable: el Código Civil, la ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Real Decreto 1372/1986 de 13 junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y su Reglamento 1373/2009 de 28 de agosto; la Ley 4/1986 de 5 de mayo de Patrimonio de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre.; la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento aprobado pro Decreto 18/2006 de 24 de enero, así como la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El arrendamiento de los bienes patrimoniales queda sometido a las reglas generales del Derecho privado y se regirá en todo caso, en cuanto a su preparación y adjudicación por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en general a los principios de publicidad y concurrencia

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y PUBLICIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); el Pleno, se configura como el órgano de contratación competente de la presente licitación.

El anuncio de Licitación se publicará, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a través su pagina web, así como el Pliego de Condiciones

6.- PRECIO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El precio de alquiler de cada plaza de aparcamiento se determina en la cantidad de 20,83 €+ IVA,/mes/plaza, lo que supone que el precio anual es 249, 96 €+ IVA/plaza.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es propietario de 246 plazas, el Presupuesto base de licitación anual asciende a la cantidad de 61,490,16 € + IVA, lo que hace un total de 74,403,09 €.

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	2/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==		



Valor estimado: 307.450,80 € + IVA, correspondiente a cinco anualidades de contratación.

Dicho valor se ha tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable y la publicidad a la que va a someterse, según se establece en el art. 101.1 a. de la LCSP.

Toda oferta por debajo del presupuesto base de licitación será rechazada automáticamente.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato de cada una de las plazas será anual, y se renovaran de forma automática a la fecha de su vencimiento a contar desde la firma del contrato de arrendamiento. La duración total del contrato, no podrá exceder de cinco (5) años.

A las renovaciones anuales de los contratos, se revisará la renta que sufrirá la variación anual del ultimo Índice de Precios del Alquiler de Oficinas a nivel autonómico, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, siempre que este sea positivo. Esta variación, tendrá efectos a 1 de Enero, para todos los contratos

La mencionada renta se abonará por mensualidades, en los siete primeros días del mes correspondiente, mediante domiciliación bancaria conforme a impreso-modelo facilitado por el Ayuntamiento (SEPA), en el numero de cuenta designado por el arrendatario.


El impago imputable al arrendatario de dos mensualidades de renta, aunque no sean consecutivas, será considerado causa de resolución del contrato y faculta en caso, al Ayuntamiento, como arrendador a interponer el oportuno procedimiento judicial por falta de pago, lo que producirá la entrega y la anulación de la Llave de acceso.

Se pacta de forma expresa, que aquellos gastos que ocasionara el impago de los recibos y la posible enervación de la acción de desahucio , serán de cuenta del arrendatario

8. PRECIO DEL CONTRATO Y CRITERIOS DE SELECCION

El coste total de cada una de la plazas de aparcamiento, será el precio de adjudicación, 20,83 €, al que se le añadirá el IVA y los gastos de comunidad, que actualmente son de nueve (9) €. Estos gastos de comunidad, cubrirán el mantenimiento de las zonas comunes, reparaciones en su caso, iluminación y conservación de elementos comunes y se actualizarán y repercutirán en función de las modificaciones de cuotas que se acuerden por la Junta General, de la Comunidad de Propietarios, ya sean de carácter ordinario o extraordinario.

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25	
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03	
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	3/25	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IPSrfwAftcIrLpqqemS2cg==			

El contrato se adjudicará por riguroso orden de solicitud a aquellas proposiciones que obtengan informe favorable del cumplimiento de los requisitos de adjudicación, previstos en el presente Pliego y que oferten el precio establecido.

9. DERECHOS Y DEBERES DEL ARRENDATARIO

Derechos.-

Este Contrato dará derecho al arrendatario a:

- 1.- El arrendatario utilizará la plaza con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarla en perfecto estado, respondiendo de los deterioros que por el uso no correcto puedan imputársele, no pudiendo realizar ningún tipo de obra en la referida plaza. Se entiende en cualquier caso que la plaza en cuestión está afectada, exclusivamente, para el uso y ocupación de un sólo vehículo-automóvil propiedad del arrendatario o de su unidad familiar, no permitiéndose el uso de otro vehículo en esa misma plaza. El Ayuntamiento entregará la Única Llave, para la entrada y salida del Aparcamiento; en caso de pérdida, robo o deterioro, deberá ponerlo de manifiesto a la Presidencia de la Comunidad, que proporcionará otra nueva Llave de Acceso.
- 2.- Utilizar las zonas comunes del Aparcamiento y demás elementos e instalaciones, de acuerdo con las normas establecidas .

Obligaciones.-

El arrendatario se obliga a :

- 1.- Destinar el espacio arrendado al uso de aparcamiento de vehículo automóvil propiedad del arrendatario, o de su unidad familiar, debiendo facilitar la documentación a la Comunidad de Propietarios, a los efectos de la toma de datos del vehículo a facilitar a la Compañía Aseguradora con la que se tiene concertado el seguro del edificio.
- 2.- Respetar las normas de higiene y preventiva que el arrendador pueda establecer., así como el cumplimiento de los Estatutos de la Comunidad de Propietarios, En particular, se obliga el arrendatario a no introducir ni depositar en la plaza de aparcamiento, materiales nocivos, insalubres o peligrosos o cualquiera otro que, por su naturaleza o manipulación, puedan producir molestias o malos olores.
- 3.- No realizar en el espacio arrendado, sin autorización previa, expresa y por escrito del arrendador, ninguna clase de obras de reparación, conservación o mejora. Sin perjuicio, del derecho de resolución que asiste al arrendador en caso de incumplimiento de esta obligación, que deberá demoler las obras o instalaciones realizadas sin autorización, restituyendo el espacio al mismo estado en que lo recibió, o en su defecto, para el caso que el arrendatario se negara a hacerla., si la demolición la efectuara el propio arrendador, sufragará el coste de restitución . En todo caso, al término del contrato, el arrendatario entregará la plaza diáfana, limpia y libre de enseres.

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSRfwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	4/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSRfwAftcIrLpqqemS2cg==		



4.- Si las obras o modificaciones fueran autorizadas, estas quedaran en poder del arrendador, sin que tenga el arrendatario derecho a percibir cantidad alguna por ningún concepto.

5.- Conservar en perfecto estado de funcionamiento y seguridad tanto la plaza arrendada, como el equipamiento del aparcamiento, e instalaciones fijas, como dotación de la instalación eléctrica, puerta de acceso, ascensor, etc.

6.- Se obliga asimismo, a no hacer copias de la Llave de acceso de forma indiscriminada. En caso, de perdida, robo o deterioro, se proporcionará por la Presidencia de la Comunidad.

10. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

El órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente puede modificar por razones de interés público el contrato y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados por el 190 y 191 la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Publico.

11. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato a la Delegada de Gestión Económica y Hacienda, cuya función será supervisar la ejecución del mismo y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar el correcto uso de las plazas alquiladas y del mantenimiento del edificio, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

12. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Órgano de Contratación aprobará el Pliego de Condiciones, así como el expediente de Contratación, que tiene la consideración de pactos contractuales y vinculan asimismo a la Administración y al adjudicatario.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, las competencias como Organo de contratacion le corresponde al Pleno de la Corporación.

13. REQUISITOS PARA CONCURRIR. PROPOSICIONES. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Están facultadas para contratar, las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibición para contratar del art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico y cuenta con la debida solvencia económica y financiera, para el cumplimiento del contrato de arrendamiento..

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfwAftcIrLpqkemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	5/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSrfwAftcIrLpqkemS2cg==		



Las proposiciones de los arrendatarios se presentará en Solicitud normalizada (Anexo I, Modelo de Solicitud de Arrendamiento), en la que se consignará el número de plazas que solicita, Cada solicitante podrá presentar oferta para tres plazas de aparcamiento como máximo, y en la solicitud se especificará una relación con los números de las plazas a la que se tenga con preferencia, que será adjudicada si la plaza se encuentra libre y no hay otros solicitantes que opten por la misma plaza. En caso, contrario, se procederá a la adjudicación de la plaza ofertada, teniendo en cuenta el orden y fecha de la solicitud, términos que figuraran de forma específica en el informe de adjudicación.

Para el caso de Personas con Movilidad reducida, el solicitante deberá acreditar el grado reconocido oficialmente de discapacidad, o en su caso acreditar la relación personal o familiar que mantiene con la persona con discapacidad, que deberá convivir en la misma unidad familiar, tiene preferencia para la adjudicación de las plazas situadas en el Sótano Primero, se reservara a los solicitantes o familiares con Movilidad reducida que tengan reconocido oficialmente el grado de discapacidad. Estas solicitudes tendrán en cualquier caso, carácter preferente.,

No se adjudicará plaza alguna, en el caso que en el informe emitido por el Departamento de Recaudación, se haga consta que figura alguna deuda con la Hacienda Municipal, y por lo tanto no se encuentra al corriente del pago de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

De forma Transitoria, este Ayuntamiento, visto el informe emitido por el Departamento de Recaudación, relativo a estar o no al corriente de los pagos con la Hacienda municipal; respetará las plazas ocupadas de los actuales arrendatarios, de forma que deberán presentar igualmente la solicitud de arrendamiento, haciendo constar en este caso, si desea mantener la plaza que tiene ocupada, lo que dará lugar a un nuevo contrato, en las condiciones que se establecen en el presente Pliego de condiciones, quedando sin efecto el contrato anterior. En caso que esté interesado por otra plaza distinta a la que ocupa en la actualidad, se adjudicará en la forma prevista en este Pliego.

Si el arrendatario actual no presentara la nueva solicitud, se entiende que renuncia a la plaza que venía ocupando, quedando sin efecto el contrato actual..

Si el arrendatario, por cualquier motivo decidiera el cambio de plaza ya adjudicada, el procedimiento deberá iniciarse en la misma forma que se recoge en el presente artículo.

Si por otro motivos, no imputables al arrendatario, o en caso de fuerza mayor, no pudiera hacer uso de su plaza, el Ayuntamiento, de forma transitoria y provisional, previa solicitud del arrendatario, le proporcionará el uso de otra plaza que en ese momento estuviera libre, y en tanto en cuanto se mantenga la situación que le impide su uso.

Código Seguro De Verificación:	IPSrFwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	6/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IPSrFwAftcIrLpqqemS2cg==		



La documentación que se acompañará a la solicitud es la que se relaciona a continuación:

- 1.- Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones para concurrir, en la que se pone de manifiesto la aceptación del Pliego de Condiciones y compromiso de constitución de fianza a la formalización del contrato, (Anexo II, Declaración Responsable)
- 2.-Acreditación de la personalidad del arrendatario (fotocopia DNI)
- 3.- El presente Pliego debidamente firmado.
- 4.- Documento de domiciliación bancaria, SEPA, en el que se domicilien los pagos de la renta.
- 5.- Para los solicitantes con Movilidad reducida o sus familiares directos que convivan en la misma unidad familiar, Certificado oficial reconocimiento de la discapacidad y relación personal o familiar en su caso.

Las proposiciones se presentaran ele Registro General de este Ayuntamiento, C/Convento nº 8 , en horario de 8,30/14,30h., de lunes a viernes y en el Registro General del Centro Cívico y Social, situado en Avenida Juan Carlos I, S/N, en horario de lunes a viernes de 8,30/14,30 h, o en cualquier otro Registro Oficial , según las determinaciones de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, así como por la Sede electrónica de este Ayuntamiento.

Dado que la Oferta es continuada, el plazo de presentación, estará abierta permanentemente. No obstante, durante este año, se señala el 31/12/2021, para que los actuales arrendatarios presenten la solicitud para acogerse a las nuevas condiciones.

14. FIANZA

En el acto de formalización del contrato, el arrendatario con anterioridad a la firma del contrato, deberá depositar la cantidad de seis (6) mensualidades, y que asciende a 124,98 €, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento de Patrimonio de la Junta de Andalucía, que será reintegrables a la finalización del mismo.

Dicha fianza será devuelta al arrendatario a los tres meses de finalizar la relación arrendaticia, una vez deducida cualquier cantidad debida.

Para el caso de los actuales Arrendatarios, esta cantidad podrá ser compensada con la fianza que por el mismo concepto tienen depositada.

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	7/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSrfwAftcIrLpqqemS2cg==		



15.PROCEDIMIENTO DE ADMISION DE ARRENDATARIOS

El órgano de Contratación, tanto para la adjudicación de los contratos de arrendamiento como para la formalización de los mismos, vista la proposición presentada por el arrendatario y el informe emitido por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento, valorará la información proporcionada en la propuesta, emitiendo Resolución, por la que se acuerde la adjudicación del arrendamiento , que será notificada al interesado, otorgándole un plazo máximo de diez días, para aportar la fianza o cualquier otra documentación.

Las propuestas se resolverán por estricto orden de solicitud, aceptándose únicamente aquellas que cumplan los requisitos establecidos en el presente Pliego. En caso de empate, se resolverá atendiendo al orden y fecha de presentación de la documentación completa solicitada.

16. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA LA AJUDICACIÓN

Para la adjudicación se requerirá al solicitante para que en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación, aporte la fianza o cualquier otra documentación que no hubiera sido aportada con anterioridad.

Si en el plazo anteriormente señalado no se recibiese adecuadamente la documentación requerida, se entenderá que el solicitante Renuncia al derecho reconocido en la resolución de adjudicación, procediéndose en este caso, a recabar la documentación al siguiente solicitante, por el orden en que hayan presentado la solicitud .

El contrato se formalizará en el plazo máximo de diez días, a partir de la recepción de la documentación.

17. FIRMA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO


El contrato se formalizará en documento administrativo,, momento en que se considerara perfeccionado (Anexo IV) pudiendo formalizarse en escritura pública si así lo solicita el adjudicatario, corriendo a su cargo todos los gastos que se originen.

Si el adjudicatario no concurriese a la firma del contrato, en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la documentación anterior, se entenderá que renuncia a su derecho de arrendamiento y conllevará la pérdida de la fianza depositada.

18.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento, resolución o impago.

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25	
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03	
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	8/25	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSrfwAftcIrLpqqemS2cg==			

Se entenderá que el contrato está cumplido una vez que transcurra el plazo máximo de arrendamiento..

Si el arrendatario incumpliese el contrato y de dicho incumplimiento derivase perturbación grave y no reparable por otros medios, el Ayuntamiento, podrá acordar la resolución del contrato y el lanzamiento, y la intervención de los Tribunales ordinarios.

En general, el incumplimiento por el arrendatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los documentos contractuales, dará lugar a la resolución del contrato y el importe de la fianza responderá de las obligaciones del arrendatario, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general de este, lo que dará lugar a la anulación de la llave de acceso.

En cualquier caso, el arrendatario una vez resuelto o finalizado el Contrato, deberá hacer entrega de la Llave. No pudiendo hacer, bajo ningún concepto, uso del Aparcamiento, desde este momento; en caso contrario, por este Ayuntamiento, se tomaran las medidas legales oportunas.

19. JURISDICCIÓN

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de carácter privado y está expresamente excluido de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, rigiéndose por lo establecido por las normas de derecho privado.

En su consecuencia,, el presente contrato quedará sometido a las reglas generales de Derecho privado, salvo los actos preparatorios de competencia o adjudicación, que por su condición de separables, quedarán sometidos a las reglas de Derecho público y en especial a los principios de publicidad y concurrencia, siendo competente para conocer de los mismos la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por ello, el acuerdo del órgano de contratación adjudicando el contrato, pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo dictó o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Cuantas cuestiones y controversias se susciten en relación a los efectos y extinción del contrato, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción civil, sometiéndose las partes expresamente al fuero correspondiente a la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderle

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrFwAftcIrLpQkemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	9/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSrFwAftcIrLpQkemS2cg==		



El presente Pliego y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre este Pliego y cualesquiera otros documentos contractuales, prevalecerá el Pliego como regulador de los derechos y obligaciones de los licitadores y del adjudicatario.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las condiciones o normas de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al licitador y al adjudicatario de su cumplimiento.

20- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

-Confidencialidad y secreto profesional:

Toda la información, hechos, documentos, otros elementos, etc., facilitada por el Ayuntamiento o la obtenida por el arrendatario en relación con el presente Contrato tendrá carácter confidencial, debiendo el arrendatario guardar el debido sigilo profesional y el secreto profesional con carácter indefinido, salvo que el Ayuntamiento lo autorice expresamente y para supuestos concretos y determinados.

-Protección de datos:

El tratamiento de los Datos Personales que sea necesario para el contrato de arrendamiento, se regulará en materia de Protección de Datos y se vinculará como Responsable del Tratamiento (Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta) a los efectos del citado tratamiento; y donde se contemplará como contenido mínimo de las cláusulas contractuales el contemplado en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos o Reglamento UE 2016/679,

Esta obligación de confidencialidad y sobre los datos de carácter personal, subsistirá aún después de la finalización del Contrato.

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	10/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==		



21. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBARRENDAMIENTO

No se permitirá en ningún momento la cesión o Subarriendo de la plaza de aparcamiento.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Pliego de Condiciones que ha de regir el Procedimiento de Oferta Continuada en Alquiler de las plazas del Aparcamiento sito en Avda. Juan Carlos I, s/n", aprobados por el Órgano de Contratación, con el informe jurídico favorable del Secretario y de la Intervención General de este Ayuntamiento.

Castilleja de la Cuesta, a fecha de firma electrónica
El Secretario

Fdo. Manuel Martín Navarro

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSRfwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	11/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSRfwAftcIrLpqqemS2cg==		



OFERTA CONTINUADA DE ARRENDAMIENTO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO PUBLICO SITO EN AVDA. JUAN CARLOS I, DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

A) OBJETO:

El objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego, consiste en el arredamiento de 246 plaza de garaje ubicadas en el Aparcamiento, situado en la Avenida Juan Carlos I, Nueva Sevilla, dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia contenidos en la legislación patrimonial aplicable.

B) NECESIDADES A SATISFACER:

La contratación obedece a la necesidad imprescindible de dar respuesta y facilitar a los vecinos que demandan una plaza de aparcamiento en la zona como la ternativa a la falta de aparcamiento en la vía pública y que por circunstancias económica y sociales no han podido acceder a las plazas en propiedad, liberando así las plazas exteriores de los viarios públicos y facilitar la circulación externa en la Barriada de Nueva Sevilla.

Así como motivar el uso de un Bien de propiedad municipal y carácter Patrimonial, en el que prevalece la rentabilidad social por encima de la rentabilidad económica, de conformidad con la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales

C) RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El Contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de la L.C.S.P., tiene la consideración de contrato privado, y se regirá por lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones, y por la legislación específica aplicable: el Código Civil, la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Real Decreto 1372/1986 de 13 junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y su Reglamento 1373/2009 de 28 de agosto; la Ley 4/1986 de 5 de mayo de Patrimonio de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre.; la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero.

El arrendamiento de los bienes patrimoniales queda sometido a las reglas generales queda sometido a las reglas generales del Derecho privado y se regirá en todo caso, en cuanto a su preparación y adjudicación por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en general a los principios de publicidad y concurrencia

D) Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martín Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	12/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSrfwAftcIrLpqqemS2cg==		



E) CODIFICACION CPV : CPV es 70322000-7 (Servicios relacionados con propiedades no residenciales) y CPV es 70310000-7 (Servicios de alquiler o venta de edificios)

F) RENTA : 20,83 €+ IVA/mes/plaza+ gastos comunidad.-

H) DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL: Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el arrendatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual el presente Pliego de Condiciones

I) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Registro General del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, c/ Convento, 8. C.P. 41950, y Registro General situado en el Centro Cívico y Social. Avda. Juan Carlos I, S/N.

J) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Oferta continuada desde la publicación en el perfil del contratante.

K) PERFIL DEL CONTRATANTE: www.dipusevilla.es. Plataforma Contratación del Sector Público.

L) FIANZA : 124,98 € , a la formalización del contrato.

M) FORMA DE PAGO DE LA RENTA: domiciliación bancaria

ANEXO I

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSRfwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	13/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSRfwAftcIrLpqqemS2cg==		



MODELO DE SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PLAZAS APARCAMIENTO SUBTERRANEO. AVDA. JUAN CARLOS I, CASTILLEJA DE LA CUESTA

D./D^a. _____, con DNI/NIF/Pasaporte
nº _____, dirección _____
_____ e-mail _____ teléfono _____

MANIFIESTA :

Primero.- Que tras haber conocido la oferta publica continuada de arrendamiento de las plazas de Aparcamiento en el Parking Subterráneo sito en Avenida Juan Carlos I, de Castilleja de la Cuesta, está interesado en presentar SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO.

Segundo.- Que reúne los requisitos, y se encuentra en plena capacidad para contratar y obligarse de acuerdo con el Pliego de Condiciones que rige la contratación, al que muestra su conformidad y aceptación, la legislación civil y administrativa aplicable y opta por seleccionar, de entre las plazas disponibles, las siguientes por orden de prioridad.

PRIORIDAD	NUMERO DE PLAZA
DISCAPACIDAD	

Tercero.- Que el que suscribe no se encuentra comprendido/a, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y cuenta con la debida solvencia económica y financiera para hacer frente al deposito de la fianza, a la firma del contrato así como a los pagos mensuales de la renta durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

Cuarto.- Autorizo al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta para que me informe

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	14/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IPSrfwAftcIrLpqqemS2cg==		



mediante correo electrónico del estado de esta solicitud así como de otro tipo de avisos relacionados que me puedan resultar de interés. La dirección para los efectos de notificación será el consignado en esta solicitud y que se acompaña a la presente Solicitud, la documentación requerida.

- 1.- Declaración Responsable debidamente firmada (Anexo II)
- 2.- Documento Nacional Identidad Solicitante,
- 3.- Documento de domiciliación Bancaria SEPA (Anexo III)
- 4.- Pliego de Condiciones debidamente firmado
- 5.- Solicitantes con Movilidad Reducida. Certificado de reconocimiento de grado de discapacidad, del solicitante o acreditación en su caso, de la relación personal o familiar que mantiene la persona con discapacidad con el solicitante.

FECHA Y FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS

"De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que los Datos Personales facilitados se incorporan y se mantienen el tiempo necesario para la tramitación y verificación de esta Declaración, en un fichero cuyo Responsable del Tratamiento es el Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, con la finalidad de registrar, tramitar, atender y dar respuesta en su caso a su declaración, según se establece en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en Este Reglamento. Con respecto a los mismos, podrán ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación, oposición, derecho al olvido, derecho a la limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad en los plazos y términos contemplados en esta normativa, pudiendo remitir una comunicación a la Delegada de Protección de Datos designada por este Ayuntamiento, mediante la dirección de correo electrónico destinada al efecto; siendo la misma, secretaria@castillejadelacuesta.es, con teléfono de contacto 954 16 45 44 y en la Dirección del Responsable del Tratamiento sita en la CL/ Convento nº 8, 41.950 de Castilleja de la Cuesta, adjuntando copia del documento que acredite su personalidad

ANEXO II

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
 C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
 Web: www.castillejadelacuesta.es
 e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro		Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza		Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.		Página	15/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytoS/code/IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==			



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARRENDATARIO.
PLAZAS EN ALQUILER DE APARCAMIENTO AVDA. JUAN CARLOS I,
S/N .**

D./D^a. _____, con DNI/NIF/Pasaporte
nº _____, dirección _____
_____ e-mail _____ teléfono _____

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD :

Primero.- Que acepta y conoce las condiciones de la oferta y las estipulaciones descritas en el Pliego de Condiciones que rige la Oferta publica continuada de las plazas de aparcamiento en alquiler del Aparcamiento sito en Avd. Juan Carlos I, S/N de Castilleja de la Cuesta, así como las características y servicios del Edificio donde se encuentra ubicado el aparcamiento.

Segundo.- Que se encuentra en plena capacidad para contratar y no esta incurso en las prohibiciones de contratar, previstas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, y que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. Asimismo, se compromete al cumplimiento de la normativa legal aplicable en este caso, y en especial a las normas establecidas en el Código Civil para los contratos de arrendamiento, y las normas reguladoras de los Bienes de carácter patrimonial.

Tercero.- Asume el compromiso de depositar la fianza, establecida en el Pliego de Condiciones, a la formalización del Contrato, así como hacer frente a los pagos mensuales de la renta del arrendamiento, a través de domiciliación bancaria. En caso de resolución del contrato por impago, procederá a la entrega de la Llave de Acceso al Aparcamiento, y a no hacer mas uso del mismo, a partir de la fecha de resolución.

Cuarto.- Asume el compromiso de destinar la plaza arrendada para aparcamiento

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	16/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==		



del vehículo propio, y renuncia en todo caso, al derecho de cesión y Subarriendo de la plaza arrendada, así como el derecho de tanteo y retracto. Asimismo se hace responsable de que el vehículo cumpla la normativa vigente para la Circulación de los Vehículos a Motor, como seguro, Inspección Técnica de Vehículos en vigor, etc. y de cualquier robo, pérdida o deterioro del vehículo que pudiera sufrir en el interior de las instalaciones, salvo que la causa que lo produzca sea imputable a desperfectos o deterioros del edificio.

FECHA Y FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS

"De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que los Datos Personales facilitados se incorporan y se mantienen el tiempo necesario para la tramitación y verificación de esta Declaración, en un fichero cuyo Responsable del Tratamiento es el Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, con la finalidad de registrar, tramitar, atender y dar respuesta en su caso a su declaración, según se establece en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en Este Reglamento. Con respecto a los mismos, podrán ejercitarse los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación, oposición, derecho al olvido, derecho a la limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad en los plazos y términos contemplados en esta normativa, pudiendo remitir una comunicación a la Delegada de Protección de Datos designada por este Ayuntamiento, mediante la dirección de correo electrónico destinada al efecto; siendo la misma, secretaria@castillejadelacuesta.es, con teléfono de contacto 954 16 45 44 y en la Dirección del Responsable del Tratamiento sita en la CL/ Convento nº 8, 41.950 de Castilleja de la Cuesta, adjuntando copia del documento que acredite su personalidad

ANEXO III ORDEN DE DOMICILIACION BANCARIA

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	17/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==		



Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfwAftcIrLpqkemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	18/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSrfwAftcIrLpqkemS2cg==		





Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA
SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: _____
Mandate reference

Identificador del acreedor: P4102900J
Creditor Identifier

Nombre del acreedor / Creditor's name
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta

Dirección / Address
Calle Convento, Nº 8

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town
41950 - Castilleja de la Cuesta - Sevilla

País / Country
España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.
By signing this mandate form, you authorize (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor
To be completed by the debtor

Nombre del deudor/es / Debtor's name
(titular/es de la cuenta de cargo)

Dirección del deudor / Address of the debtor

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town

País del deudor / Country of the debtor

Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / *Swift BIC (up to 8 or 11 characters)*

Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES
Spanish IBAN of 24 positions always starting ES

Tipo de pago: **Pago recurrente** **O** **Pago único**
Type of payment Recurrent payment or One-off payment

Fecha - Localidad:
Date - location in which you are signing

Firma del deudor:
Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSRfwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	19/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IPSRfwAftcIrLpqqemS2cg==		



ANEXO IV

MODELO DE CONTRATO DE ARREDAMIENTO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN PARKING SUBTERRANEO AVDA. JUAN CARLOS I, CASTILLEJA DE LA CUESTA

INTERVIENEN

De una parte **D^a. MARIA ANGELES RODRIGUEZ ADORNA**, quien actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, que actúa como órgano de contratación y para la formalización de este contrato en documento publico, por Delegación efectuada en la Resolución de la Alcaldía nº 496/2019 de 17 de Junio, en calidad de arrendador asistido del Secretario de la Corporación D. MANUEL MARTÍN NAVARRO, a los efectos de fe pública.

De otra parte, , en calidad de arrendatario.

Ambas partes se reconocen plena capacidad jurídica y de obrar para formalizar el presente contrato de arrendamiento de Plaza de Aparcamiento, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta es titular y propietario de las plazas del aparcamiento subterráneo, ubicadas en sótano de la Plaza Pública, Plaza de España, Avda. Juan Carlos I de este municipio.

, **SEGUNDO.-** Que la persona física
D/D^a _____
DNI _____, domiciliado _____ en
_____ teléfono _____
e-mail _____

ha concurrido a la oferta pública continuada de arrendamiento de las plazas de aparcamiento y ha resultado adjudicatario del contrato de arrendamiento de una (1) plaza de aparcamiento en dicho edificio, lo que llevan a efecto mediante la formalización del presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO que vendrá regulado por las normas de Derecho privado, Código Civil, y más concretamente por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato de arrendamiento, la plaza de aparcamiento identificada con el numero _____ adjudicada por la Resolución _____

SEGUNDA.- DERECHOS DEL ARRENDATARIO

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSRfwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	20/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSRfwAftcIrLpqqemS2cg==		



Este contrato de arrendamiento dará derecho al arrendatario a usar el espacio arrendado por el vehículo de su propiedad, de acuerdo con las normas establecidas al efecto.

Tras este acto de formalización, la Comunidad le facilitará una UNICA LLAVE de Acceso al Aparcamiento.

TERCERA.- PRECIO DE ARRENDAMIENTO

La renta queda fijada a razón de VIENTE CON OCHENTA Y TRES EUROS (20,83 €.) mensuales por plaza de aparcamiento, IVA no incluido, a al a que se añade el gasto de comunidad que asciende a la cantidad de 9 €, que facturarán mensualmente junto con el precio de arrendamiento.

Lo que hace un total mensual por plaza de TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (34,20 €)

Dicha cantidad será abonada por el arrendatario a la entidad arrendadora por mensualidades, dentro de los siete primeros días de cada mes, mediante la domiciliación de recibos en la cuenta designada por el arrendatario.

El impago imputable al arrendatario de dos mensualidades de renta, aunque no sean consecutivas, será considerado causa de resolución del contrato, por lo que facultará al Ayuntamiento como arrendador a interponer el oportuno procedimiento judicial de desahucio por falta de pago.

De forma expresa se pacta que los gastos que ocasione el impago de cualquiera de los recibos que por renta sean librados por el arrendador, serán de cuenta y a cargo del arrendatario, teniendo dichos gastos la consideración de cantidades asimiladas a la renta, por lo que la posible enervación de la acción de desahucio no se producirá si no se consignasen las cantidades correspondientes y los intereses de las mismas, a cuyo pago vendrá obligado el arrendatario al tipo anual del interés legal del dinero incrementado en dos puntos porcentuales, computado desde el momento en que debieran haberse abonado los importes debidos hasta su total pago.

De igual forma, se pacta expresamente que al finalizar el año natural, la renta anual será modificada mediante la aplicación a dicha renta del porcentaje del ultimo Índice de precios del alquiler de oficinas a nivel autonómico publicado por el Instituto Nacional de Estadística siempre que este indice sea positivo. Dicha aplicación se hará igualmente en los períodos anuales sucesivos de vigencia del contrato y posibles prórrogas. A los anteriores efectos, se establece que tendrá plena eficacia la notificación de cada año de la actualización de la renta efectuada por el arrendador en la factura de la mensualidad del mes de enero de cada año, tomando referencia el ultimo indice que estuviera publicado en el año anterior, y tendrá su vigencia el 1 de enero, para todos los contratos.

CUARTA.- FIANZA

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrFwAftcIrLpQkemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:35:25 18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	21/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSrFwAftcIrLpQkemS2cg==		



Con independencia de la obligación de pago de la renta convenida para el período de duración inicial del contrato, el arrendatario acredita la constitución de una fianza ascendente a 124,98 €.

El importe de la fianza así constituida, no es limitativa de la responsabilidad del arrendatario por las cantidades adeudadas al arrendador.

Dicha fianza será devuelta al arrendatario a los tres meses de finalizar la relación arrendaticia, una vez deducida cualquier cantidad debida por los conceptos expuestos, deducción que consiente en este acto el arrendatario.

La devolución de la fianza no operará de facto cuando deba responder del cumplimiento por el arrendatario de obligaciones nacidas del contrato que hubieran quedado incumplidas a su finalización.

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Ambas partes acuerdan expresamente que el presente contrato tendrá una duración de UN (1) AÑO, comenzando dicho plazo en la fecha de formalización de contrato

La resolución anticipada del contrato durante los tres primeros meses del año de vigencia por causas imputables al arrendatario, dará lugar a la imposición de los efectos del incumplimiento del abono de rentas contemplado en la estipulación TERCERA, dando derecho al arrendador a exigir una suma equivalente al doble de la renta mensual por cada mes que restara hasta el trimestre, en concepto de cláusula penal expresamente pactada.

No obstante lo anterior y transcurrido los tres (3) primeros meses de arrendamiento, se reconoce expresamente la posibilidad de rescindir el contrato mediante denuncia previa con notificación a la parte arrendadora con una antelación mínima de quince días.

La solicitud presentada dando cumplimiento a las condiciones formales anteriores, posibilitará la rescisión del contrato de arrendamiento sin que la parte arrendadora pueda oponer derecho indemnizatorio alguno por tal concepto. Si el arrendatario no respeta las condiciones de preaviso impuesta, el arrendador tendrá derecho a ejecutar la fianza

El contrato podrá ser prorrogado anualmente de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de Andalucía, hasta un máximo de cinco (5) años. La citada prórroga será automática, en caso que el arrendador renunciase a la prórroga, esta deberá ser comunicada con una antelación previa de un (1) mes al vencimiento de la duración inicialmente pactada. En cada prórroga, la renta revisada de acuerdo con la Estipulación Tercera.

SEXTA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	22/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==		



Además de las obligaciones ya inherentes en las cláusulas anteriores del presente documento, el arrendatario vendrá obligado a:

a) Cumplir los Estatutos de la Comunidad para conseguir un mejor funcionamiento y perfecto clima de convivencia en el Aparcamiento

El incumplimiento por el arrendatario de las citadas normas, podrá ser considerado como causa de incumplimiento del presente contrato si del mismo se derivaran daños o perjuicios para otros usuarios del Aparcamiento o para la misma entidad arrendadora. El incumplimiento reiterado del arrendatario, puesto de manifiesto por la arrendadora, dará derecho a ésta a resolver inmediatamente el contrato dejando a salvo las responsabilidades a que diere lugar la actuación del arrendatario.

b) Conservar lo arrendado en perfecto estado y con el debido cuidado. Expresamente se prohíbe al arrendatario depositar en las zonas comunes maquinaria u otros objetos, obligándose al pago de los desperfectos que se puedan ocasionar en los elementos comunes del edificio como consecuencia de la conducción de bultos en general, maquinaria, enseres, etc.

c) Entregar la Llave de acceso, una vez finalizado el contrato, no pudiendo hacer uso, en ningún caso, a partir de ese momento, del Aparcamiento.

d) facilitar a la Comunidad, los datos del vehículo, para su control e inclusión en la póliza del seguro.

SEPTIMA.- CESION Y SUBARRIENDO

El arrendatario renuncia al derecho de cesión y subarriendo de las plazas arrendadas, así como al derecho de tanteo y retracto.

DECIMOQUINTA.- BIENES MUEBLES ABANDONADOS.


Conforme al art. 610 del Código Civil, se considerarán cosas muebles abandonadas a los efectos de la adquisición de la propiedad por ocupación, todos aquellos bienes de carácter mueble que queden en el interior del espacio propiedad del Ayuntamiento, una vez resuelto el contrato de arrendamiento.

DECIMOSEXTA.- FUERO.

Cuantas cuestiones y controversias se susciten en relación a los efectos y extinción del contrato, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción civil, sometiéndose las partes expresamente al fuero correspondiente a la ciudad de Sevilla.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firman las partes a la fecha de la firma electrónica.

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

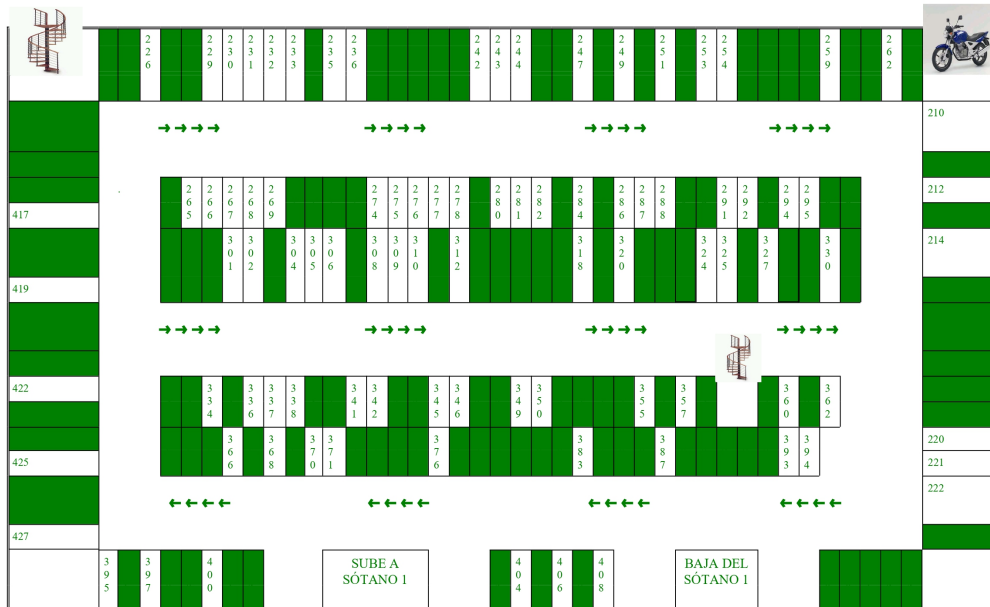
Código Seguro De Verificación:	IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25	
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03	
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	23/25	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSrfrwAftcIrLpqqemS2cg==			

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSrfwAftcIrLpqkemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	24/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IPSrfwAftcIrLpqkemS2cg==		



ANEXO V



- PLAZAS ENAJENADAS
- PLAZAS ALQUILADAS CON OPCIÓN A COMPRA
- PLAZAS ALQUILADAS

Excmo. Ayuntamiento de Castilla de la Cuesta
 C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
 Web: www.castillejadelacuesta.es
 e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	IPSRfwAftcIrLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2021 12:35:25
	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	18/03/2021 12:34:03
Observaciones	Supervisado por la Secretaría General.	Página	25/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IPSRfwAftcIrLpqqemS2cg==		

